

En la Villa de Guayaquil a quatro dias de Mayo
 de Octubre de mill e setecientos e sesenta e seis
 A Comis. Justicia Regim. desta Villa Com. Lotura de
 Costumbres a tractar con los señores Alcaides de Diamante
 de la M^{ta}. I bien desta Villa Combien a favor de
 Don Andres de Valencia Marques de grado Abco
 Mayor. en ella por su M^{ta}.

Don Juan de Ordoñez Cava al feroz Mayor
 Don D. Sanchez Maxim Soria = Don Juan Ximenez Cuna
 Don Juan de gadea de la Joma = Don Juan de los Rios
 Mathias Minero Antonio de Robles Comilla
 Don Juan de Morales y Martin Thomas de Alcaide

Lepi Juntos Dixeran que con diez e nueve de sept^{bre} pasado
 estau. como patron del templo de la santissima Cruz otorgo poder al
 V. deoptoral Lopez Muñoz familiar Instancia del santo of^{icio} de la
 Verzina de rec^{ta}. perpetuo de rec^{ta}. para que en conform^{idad} de lo tractado
 con la parte de la V. Marquesa de spinardo como tutora de su hijo
 de lo resuelto por su M^{ta} en su Real con^{sejo} de las ordenes por su Real
 provision e auto Invento breu^{el} de lo po^{der} de la Justa^{ria} la parte de los reditos
 del contrato Real de este m^{to} de que el estado de spinardo haze
 al tiempo de la R. Cruz e por qualna de las condiciones e obligac^{iones}
 que se haui^{an} e hazen reconocim^{to} en forma con la Justificac^{ion}
 e calidades que se contienen auindo llegado el d^{ia} de sept^{bre} pasado
 a la ciudad de Murcia e rec^{ta} nozido los papeles que aueruido la
 de la V. Marquesa alalado de que se omi^{to} breu^{el} pedimento en fo^{rmacion}
 de utilidad e licenzia e poder el d^{ia} de reconocim^{to}
 Circunstancia principal e primera de la causa = e por estau. nombrado
 el que pud^{ra} levantar el concu^{rsio} formado por parte de la d^{icha} fabrica
 ante el V. Alcalde Don Vicente Vadualos como lo referes
 el d^{ia} comisario por su carta de primero de este mes e por este auise lo
 que due obran = e vio por su^{ta} a cordo que el d^{ia} de sept^{bre} pasado
 Muñoz prosa a la b^{urgam} de la d^{icha} s^{crip}tura e presento con esta
 m^{to} de rec^{ta} para que por su parte sealle el concu^{rsio} con
 que prim^o. I ante lo das cosas la d^{icha} V. Marquesa de spinardo como tu
 tora del d^{ia} V. Marques su hijo e con la Justificac^{ion}. e despacho con

Sobre el Censu
 de spinardo
 mas
 ss. 

